

**Cuenta Pública ChileCompra
Logros 2022 – Desafíos 2023
Respuestas a comentarios y preguntas**

Antecedentes de Cuenta Pública

La Cuenta Pública entrega cada año los resultados de nuestra gestión institucional y, de acuerdo con la Ley N°20.500, se desarrolla de manera participativa permitiendo espacios de diálogo e intercambio de opiniones con la ciudadanía. Su fin es informar acerca de la gestión realizada, recoger las preguntas y planteamientos de la ciudadanía y dar respuesta a éstas.

Etapas del proceso de Cuenta Pública Participativa

1. Interacción participativa con Cosoc ChileCompra:
 - 4 de mayo de 2023: Se comparte documento con el resumen de la Cuenta Pública gestión 2022 desafíos 2023 a representantes del Consejo de la Sociedad Civil de ChileCompra.
 - 16 de mayo de 2023: Plazo para recibir comentarios por parte de consejeras y consejeros.
2. Publicación previa de la Cuenta Pública Participativa
 - 18 de mayo de 2023: Se dispone de formulario para interacción de la ciudadanía con consultas y comentarios.
3. Emisión a la ciudadanía de la Cuenta Pública Participativa:
 - 26 de mayo de 2023: Emisión de Cuenta Pública Participativa en www.chilecompra.cl y canal de YouTube, Redes Sociales de ChileCompra LinkedIn, Twitter e Instagram.
4. Proceso posterior de participación ciudadana:
 - 8 de junio de 2023: Plazo para recibir consultas y comentarios de la ciudadanía.
 - 30 de junio de 2023: Plazo para publicar respuestas de ChileCompra a preguntas ciudadanas.

Cuenta Pública ChileCompra Logros 2022 – Desafíos 2023	
Visualizaciones en Youtube (al 30 de junio)	680 visitas
Comentarios en formulario	
Cantidad total	10
Hombres	7
Mujeres	3
No indica	0
Fuera de la Región Metropolitana	2
Región Metropolitana	8
No indica	0

Cuadro de consultas y respuestas

	Consultante	Consulta y/o comentario	Respuesta de la Dirección ChileCompra
1	Proveedor Región del Maule	¿Por qué participan las empresas grandes (distribuidoras/cadenas) en las solicitudes que se realizan por medio de Compra Ágil? Cuando este módulo era para apoyar al comercio local,	Estimado Proveedor, agradecemos su participación e interés. Sobre su consulta, en el año 2020 y en contexto de la crisis económica a raíz de la pandemia por Covid 19, se implementó la modalidad de Compra Ágil en la plataforma www.mercadopublico.cl , que permite a los organismos compradores del Estado solicitar en forma abierta, simple y

		los cuales quedamos fuera de competencia, de 100 solicitudes 01 se la adjudica un comercio local, en mi caso (artículos de librería y escolar). Los grandes son Prisa, Surtiventas, Red Office, Vértigo, Dimerc y otros. Esto es una competencia desleal.	rápida, servicios o productos por con un valor máximo de UTM 30, los que abrió el mercado facilitando que las Empresas de Menor Tamaño (EMT) pudieran participar de estos procesos. En el 2022 se transaron USD 479 millones transados a través de 627.567 órdenes de compra emitidas por los organismos de todas las regiones. Estos montos transados han implicado un aumento de 60% respecto a 2021, y han beneficiado a las EMT que han obtenido montos que superan el 70%, esto es más de 300 millones de dólares en el 2022. En el caso de la región del Maule la participación en montos de las EMT supera el promedio nacional con un 76,5%. No obstante, lo anterior, es efectivo que, de acuerdo a la actual Ley N°19.886 de compras públicas, hoy en la Compra Ágil empresas grandes ganan negocios en un 30% de los montos transado, esto debido a que la ley vigente obliga a que esta modalidad esté abierta a proveedores de todos los tamaños. Asimismo, en el caso de Compra Ágil, el organismo comprador puede seleccionar las cotizaciones que le resulten más convenientes en función de criterios distintos del precio, los que deben quedar reflejados en la evaluación realizada para justificar la selección final de un proveedor por sobre otro. Independiente de lo anterior, tenemos el agrado de informarle que esta situación se modifica con el Proyecto de Ley que moderniza las compras públicas y que se encuentra actualmente en discusión en el Congreso Nacional en Tercer Trámite Constitucional, próximo a ser promulgado. Este nuevo cuerpo normativo establece que la Compra Ágil será una modalidad de compra exclusiva por las Empresas de Menor Tamaño y los proveedores locales, ampliándose los montos de 30 UTM a 100 UTM, lo que se traducirá en nuevas oportunidades de negocio para las EMT y los proveedores locales por unos US\$ 300 millones adicionales al año. Esta medida, que regirá a un año de la publicación de la ley, restringe la recepción de ofertas por parte de grandes
--	--	--	---

			empresas, las cuales solo podrán postular si no se presentaron ofertas del segmento prioritario. Así, la nueva ley establece criterios de priorización hacia la compra regional, a través de la introducción de la definición de “proveedor local”. Con ello, los proveedores locales podrán ofertar en la zona geográfica de su preferencia, sin necesidad de requerir presencia nacional. Finalmente, recordamos que cada institución pública es responsable de sus procesos y de seleccionar la oferta más conveniente, la que debe quedar debidamente justificada en la plataforma y disponible para todos. Agradecemos su atención y participación en nuestra Cuenta Pública. Dirección ChileCompra
2	Proveedor Región Metropolitana	Definitivamente los procesos públicos están sesgados, por utilizar una palabra suave. Lo digo, porque hemos participado por más de 3 años en varios procesos, tratando de competir en muy buena ley y dando lo mejor de nosotros. Por algún motivo poco explicable, se adjudican muchas veces los mismos oferentes que ya tenía el servicio. En algunos casos las bases han sido “armadas” directamente por alguno de los oferentes. El proceso, a pesar de	Estimado proveedor, agradecemos su consulta y contacto. Uno de los principales objetivos del sistema de compras públicas y de su Ley N° 19.886 radica en transparentar y visibilizar todas las compras efectuadas por los organismos públicos a través de nuestra plataforma estableciéndose principios obligatorios de igualdad de oportunidades basado en los principios de libre concurrencia de oferentes, igualdad, transparencia y probidad. Si bien la Dirección ChileCompra no cuenta en la actualidad con atribuciones fiscalizadoras, contamos con un Observatorio que monitorea los procesos de compra de los organismos públicos, levantado alertas ante posibles irregularidades. Para hacer un reclamo debe ingresar a Centro de ayuda (mercadopublico.cl) en la sección “Reclamos en un proceso de compra”. El control social de la ciudadanía y de los proveedores es un elemento esencial para la detección de prácticas de corrupción, por ello, lo invitamos encarecidamente a remitirnos los

	transmitir que es “transparente”, no lo es. Ya que estamos en plena era digital, deberían realizar un análisis de los datos que les acabo de mencionar. Por ejemplo, por cada institución del Estado, ¿cuáles son los proveedores que más se repiten?, luego con los datos directos del directorio o de la composición de la misma, hagan un cruce con la relación de parentesco de algunos de los ejecutivos de dichas empresas, con los responsables de 1er, 2do y 3er nivel de la institución pública, incluyendo grupo familiar. Lo que transmito, además de realizar el respectivo reclamos por la transparencia y sesgos evidentes en casi todos los procesos, es que se debe realizar un análisis de datos, cuyo resultado será evidente para sacar conclusiones alarmantes de los procesos de licitación, no solamente a nivel de “sesgos”, sino que también a nivel del tejido empresarial que se quiere potenciar, sin	antecedentes concretos asociados a las potenciales irregularidades, delitos o prácticas contrarias a la libre competencia que ha detectado, a través del canal de denuncias reservadas: CHC - Trámites Digitales Centro de ayuda (mercadopublico.cl). Sus antecedentes se analizarán en forma detallada para determinar si cabe derivarlos a entidades fiscalizadoras como son la Contraloría General de la República, la Fiscalía Nacional Económica, o revisten carácter de delito y deban ser remitidas a los Tribunales de Justicia, al Tribunal de Contratación Pública, entre otras instancias. La denuncia es reservada, por tanto, se mantendrán en absoluta reserva sus datos personales. El Observatorio ChileCompra revisará lo expuesto, contactará a la entidad e informará al denunciante, indicando las acciones efectuadas, los resultados y si es necesario dar curso a otras acciones con organismos fiscalizadores. En caso de que la materia denunciada sea un delito, ésta se derivará de manera inmediata al Ministerio Público. Respecto de su consulta asociada a los conflictos de interés, le comentamos que, en noviembre de 2022, el Observatorio ChileCompra -con apoyo de la División de Estudios e Inteligencia de Negocios- diseñó un modelo piloto que busca identificar oportunamente riesgos de conflictos de interés y de eventuales infracciones al deber de abstención funcionario que surgen en la gestión de los procesos de compra que efectúan los organismos. Ello, con foco en licitaciones y órdenes de compra de diferente procedencia. Este modelo considera el uso de información disponible en las bases de datos del Registro de Proveedores de Mercado Público, fuente desde la cual se extrae el detalle de nombres, RUN y porcentaje de participación societaria de personas en las a empresas que fungen como proveedoras del Estado.
--	---	---

		duda, la balanza siempre está cargada en los poderosos o con "influencia", y esto no es una crítica al actual estructura del Presidente Boric, es un problema que viene de Piñera. Exijo, como contribuyente y ciudadano, se realice una intervención y auditoría, y además como parte de la mejora aplicar una iniciativa de "datos abiertos online" que dé cuenta de los procesos licitados, donde se pueda consultar abiertamente por cualquier ciudadano donde y a quién se entregan los recursos – siempre escasos – de todos los chilenos.	Dicha información luego es cruzada con datos de las personas individualizadas como participantes directos de procesos de compra, entre los cuales se controla a encargados de licitación, encargados de administración de contrato, encargados de pago, integrantes de comisiones evaluadoras y usuarios con clave activa en Mercado Público que realizan envío de Órdenes de Compra a proveedores. Luego de una etapa de formulación, prueba e implementación en el último trimestre del año 2022, este modelo se encuentra plenamente operativo y automatizado desde comienzos de 2023, gatillando notificaciones regulares de potenciales alertas de conflictos de interés que son informadas diariamente a la jefatura y analista de datos del Observatorio para su revisión y gestión. Para el segundo semestre de 2023, en el marco de la Estrategia Nacional de Integridad Pública, se convocará a una mesa de trabajo integrada por el Registro Civil, Contraloría, servicio de Impuestos Internos y Dirección del Servicio Civil, de modo de ampliar la posibilidad de realizar detección de estos casos y considerar a toda la malla de parentesco de las personas implicadas" Asimismo, actualmente se encuentra en discusión en tercer trámite en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que reforma el sistema de compras públicas en Chile, que esperamos sea promulgado en los próximos meses y que incluye importantes avances en materia de probidad y transparencia, con una mayor regulación de los conflictos de interés y mayores atribuciones para ChileCompra. Este nuevo cuerpo normativo contempla un capítulo completo que busca aumentar los estándares de probidad, entre ellos, la ampliación de causales de incompatibilidad a todos los funcionarios de la entidad compradora, la extensión de incompatibilidades por 1 año desde cese de funciones (respecto de directivos y funcionarios que participen en el
--	--	---	--

			proceso de compra) (art. 35 quáter) y el deber de abstención de funcionarios (art. 35 quinquies), entre otros. Respecto de los proveedores habrá un nuevo catálogo de inhabilidades en el Registro (delitos concursales; delitos tributarios; incumplimientos contractuales; condenas laborales; condenados por cohecho) (art. 35 septies), además de la regulación de los beneficiarios finales (art. 16). Por otra parte, actualmente ChileCompra dispone de un sitio de Datos Abiertos https://datos-abiertos.chilecompra.cl/ que ofrece a personas y empresas información detallada del comportamiento de compra de los organismos públicos. Incluye información de compras públicas con una visión más accesible a la ciudadanía, incluyendo datos agregados y visualizaciones que responden a preguntas básicas como: ¿qué modalidades de compra utilizan los organismos que hacen sus adquisiciones en la plataforma de ChileCompra www.mercadopublico.cl, ¿Qué compran, A qué proveedores, Por qué montos, Cuántos contratos tienen asociados, Cómo se distribuyen sus licitaciones públicas y cuántas han sido declaradas desiertas, entre otros. Reiteramos que las compras son efectuadas en forma autónoma por cada organismo público, el que es responsable de establecer los requerimientos y criterios para cada una de sus compras y contrataciones. La Dirección ChileCompra, es el organismo que administra la plataforma www.mercadopublico.cl y tiene como rol facilitar y orientar tanto a compradores como proveedores del Estado en la realización de sus procesos de compra con foco en la transparencia y eficiencia. Agradecemos su atención y participación Dirección ChileCompra
3	Comprador Municipalidad de Molina, Región del Maule	Estimada Srta. Dora, felicitaciones por la presentación, quisiera solicitar dieran énfasis en	Estimado comprador. Primero, muchas gracias por sus saludos a nuestra directora (s) Dora Ruiz. Sobre el trabajo con municipios, le informamos que tenemos convenios de colaboración tanto con la Asociación Chilena de

		participación asociativa entre municipios. Mesas de probidad y fijación de criterios regionales según cada realidad (por ejemplo, geográfica). Creación de Convenio Marco de capacitación, pudiendo, con esto, eliminar múltiples tratos directos con este tipo de proveedores. Muchas gracias por esta oportunidad de participación, Saludos.	Municipalidades (Achm) como la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch) que se han traducido en continuas capacitaciones específicas para funcionarios y funcionarias municipales con foco en criterios de inclusión y compra local. Al mismo tiempo que hemos elaborado la Directiva 43 por la cual promovemos la participación de las Empresas de Menor Tamaño y de los proveedores locales de manera de dinamizar la economía regional. Asimismo, en el Congreso se encuentra en tercer trámite legislativo la modernización de la Ley de Compras Públicas, que entre sus beneficios estipula que al año de promulgación se fortalezca la participación de proveedores de Empresas de Menor Tamaño de regiones. Se aumenta el monto de 30 a 100 UTM (\$6.300.000) para la Compra Ágil y se dispone que sea de exclusividad para Empresas de Menor Tamaño y Cooperativas. Se introduce en la normativa la definición de “proveedor local” para fomentar la compra a Mipymes y Cooperativas locales; en licitaciones bajo 500 UTM, los organismos con presencia regional podrán establecer criterios de evaluación que otorguen prioridad o preferencia a los proveedores locales. Al mismo tiempo que ChileCompra firmará convenios con organismos regionales para promocionar el acceso de Empresas de Menor Tamaño a los procedimientos de compra pública.
4	Proveedor Región Metropolitana	Hay muchas compras públicas que están arregladas, uno pone el reclamo y no pasa nada. ¿Qué se puede hacer contra eso?	Estimado proveedor, agradecemos su consulta y contacto. Uno de los principales objetivos del sistema de compras públicas y de su Ley N° 19.886 radica en transparentar y visibilizar todas las compras efectuadas por los organismos públicos a través de nuestra plataforma estableciéndose principios obligatorios de igualdad de oportunidades basado en los principios de libre concurrencia de oferentes, igualdad, transparencia y probidad. Si bien la Dirección ChileCompra no cuenta en la actualidad con atribuciones fiscalizadoras, contamos con un Observatorio que monitorea los procesos de compra de los organismos públicos, levantado alertas ante posibles irregularidades. Para hacer un

		reclamo debe ingresar a Centro de ayuda (mercadopublico.cl) en la sección Trámites en Línea. En cuanto a la resolución y respuesta de los organismos a los potenciales reclamos por irregularidades, de los 18.027 que se ingresaron en el 2022 y fueron derivados a los organismos públicos, el 93% es decir 16.737 reclamos fueron resueltos por los organismos. En cuanto a los reclamos que no son resueltos por parte de los organismos, en la actualidad ChileCompra sólo puede emitir recomendación, no obstante, con la nueva ley de compras que se encuentra ad portas de ser publicada (hoy en discusión en tercer trámite en la Cámara de Diputados), ChileCompra contará con mayores atribuciones, pudiendo impartir instrucciones obligatorias, de general aplicación (artículo 30 letra k). Este nuevo cuerpo normativo contempla un capítulo completo que busca aumentar los estándares de probidad. El control social de la ciudadanía y de los proveedores es un elemento esencial para la detección de prácticas de corrupción, por ello, lo invitamos encarecidamente a remitirnos los antecedentes concretos asociados a las potenciales irregularidades, delitos o prácticas contrarias a la libre competencia que ha detectado, a través del canal de denuncias reservadas CHC - Trámites Digitales Centro de ayuda (mercadopublico.cl) Sus antecedentes se analizarán en forma detallada para determinar si cabe derivarlos a entidades fiscalizadoras como son la Contraloría General de la República, la Fiscalía Nacional Económica, o revisten carácter de delito y deban ser remitidas a los Tribunales de Justicia, al Tribunal de Contratación Pública, entre otras instancias. La denuncia es reservada, por tanto, se mantendrán en absoluta reserva sus datos personales. El Observatorio
--	--	--

			ChileCompra revisará lo expuesto, contactará a la entidad e informará al denunciante, indicando las acciones efectuadas, los resultados y si es necesario dar curso a otras acciones con organismos fiscalizadores. En caso de que la materia denunciada sea un delito, ésta se derivará de manera inmediata al Ministerio Público.
5	Proveedor Región Metropolitana	¿Qué sucede estimados señores? Realizo buenas ofertas, valores más económicos que otras ofertas, equipos de reconocidas marcas y no me compran, pero si compran otras más caras y genéricas. Claramente las compras están dirigidas a personas del color del gobierno y como uno no tiene color ni orientación política alguna no me compra. Así están matando Chile.	Estimado proveedor, agradecemos su consulta y contacto. Todas las compras efectuadas por los organismos públicos a través de nuestra plataforma www.mercadopublico.cl están sujetas a la ley N°19.886 y reguladas por las bases de licitación que rigen el proceso licitatorio cuyo fin es establecer reglas claras en el ámbito de las compras públicas creando espacios de igualdad de oportunidades basado en los principios de libre concurrencia de oferentes, igualdad, transparencia y probidad. Si bien la Dirección ChileCompra no cuenta con atribuciones fiscalizadoras, disponemos de formularios en línea mediante el Centro de Ayuda de Mercado Público en sección Trámites en Línea, reclamamos donde los usuarios pueden ingresar sus respectivos antecedentes en materia de potenciales irregularidades y de pago no oportuno a proveedores. Asimismo, y a objeto de promover la probidad y transparencia, contamos con un Observatorio que monitorea los procesos de compra de los organismos públicos, levantado alertas ante posibles irregularidades. En el caso que un usuario cuente con antecedentes concretos asociados a potenciales irregularidades, estas pueden ser derivadas a través del canal de denuncias reservadas <u>CHC - Trámites Digitales Centro de ayuda (mercadopublico.cl)</u> La denuncia con identidad reservada mantendrá en absoluta reserva sus datos personales. El Observatorio ChileCompra revisará lo expuesto, contactará a la entidad e informará al denunciante, indicando las acciones efectuadas, los resultados

		y si es necesario dar curso a otras acciones con organismos fiscalizadores. En caso de que la materia denunciada sea un delito, ésta se derivará de manera inmediata al Ministerio Público. En materia de probidad, actualmente se encuentra en discusión en tercer trámite en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que reforma el sistema de compras públicas en Chile, que esperamos sea promulgado en los próximos meses. Este nuevo cuerpo normativo contempla un capítulo completo en materia de probidad, entre ellos, la ampliación de causales de incompatibilidad a todos los funcionarios de la entidad compradora, la extensión de incompatibilidades por 1 año desde cese de funciones (respecto de directivos y funcionarios que participen en el proceso de compra) (art. 35 quáter) y el Deber de abstención de funcionarios (art. 35 quinquies), además del deber de registrar la nómina con el personal que participe del procedimiento de contratación (art. 12 bis), el fortalecimiento de la regulación de causales de trato directo ("proveedor único", "urgencia" y "seguridad y confianza") (art. 8° bis) y la ampliación de plataforma a ejecución del contrato (art. 18 y 20), entre otros. Asimismo, respecto de los proveedores habrá un nuevo catálogo de inhabilidades en Registro (delitos concursales; delitos tributarios; incumplimientos contractuales; condenas laborales; condenados por cohecho) (art. 35 septies, además de la regulación de los beneficiarios finales (art. 16). Reiteramos que las compras son efectuadas en forma autónoma por cada organismo público, el que es responsable de establecer los requerimientos y criterios para cada una de sus compras y contrataciones. La Dirección ChileCompra, es el organismo que administra la plataforma www.mercadopublico.cl y tiene como rol facilitar y orientar tanto a compradores como proveedores del Estado en la realización de sus procesos de compra con foco en la transparencia y eficiencia.
--	--	--

			Agradecemos su interés y participación en nuestra cuenta pública. Dirección ChileCompra
6	Proveedora Región Metropolitana	Quiero participar de la cuenta pública y saber más de los desafíos 2023.	Estimada usuaria, agradecemos su interés. La Cuenta Pública quedó disponible el día 26 de mayo nuestro canal de YouTube https://www.youtube.com/watch?v=V2IgVHJj0vQ y en nuestra sección de Cuenta Pública del sitio web www.chilecompra.cl en el que puede revisar tanto el documento de rendición cuenta como el video de la presentación. Para el detalle la invitamos a revisar el siguiente link https://www.chilecompra.cl/cuentapublica-chilecompra/ Esta transmisión no requiere de ninguna clave y se mantiene disponible desde la fecha señalada. Agradecemos su interés y participación en nuestra cuenta pública. Dirección ChileCompra
7	Proveedor Región Metropolitana	1) ¿Qué planes tienen para hacer eficiente las solicitudes de pago oportuno? Para no tener que recurrir permanentemente a la CGR para que el Estado nos pague a nosotros sus proveedores, a pesar de que todas las órdenes de compra señalan tener disponibilidad presupuestaria. 2) ¿Cuál es el plan para mejorar la transparencia de la plataforma? Nos topamos permanentemente con	Estimado proveedor, agradecemos su consulta y contacto. 1. Sobre su consulta, indicamos que en la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl no se registran los pagos de los proveedores, los que son de responsabilidad de los propios organismos públicos. No obstante, a partir de la ley 21.131 se establece el pago a 30 días con obligaciones específicas para los organismos públicos, entre ellas: para la realización de los pagos la entidad debe certificar la recepción conforme adquiridos dentro del mismo plazo que tiene para rechazar la factura, esto es, 8 días corridos. Se establece, asimismo, la obligación de verificar el cumplimiento de los plazos establecidos a control de las Unidades de Auditoría de cada institución. Además, establece un interés por mora y una comisión por recuperación de pagos si no se verifica el pago dentro de los plazos legales establecidos. Finalmente, se

		compras adjudicadas a un producto que no cumple con lo solicitado, pero se paga por éste como si lo hiciera (pagan un Mercedes nuevo y compran un Changan usado). En las licitaciones públicas el concepto "similar" no es aceptado, debe ser "equivalente técnico" y eso sólo se respalda con documentos técnicos. 3) ¿Hasta cuándo las Pymes que ofrecemos puesto en la dirección del cliente público tenemos que competir con Sodimac o Easy que exigen retiro en tienda y tienen capacidad financiera para que no les importe si no se cumplen los plazos de pago?	establece explícitamente, la responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos por pagos efectuados fuera de plazo. Por otra parte, usted puede realizar un reclamo por no pago al Organismo Público, desde el Centro de Ayuda de Mercado Público, accediendo desde https://ayuda.mercadopublico.cl/reclamosodenuncias/reclamoaoOPP/ En este formulario deberá adjuntar la factura que cuenta con recepción conforme para que el organismo público pueda revisarlo y otorgarle una respuesta oportuna. En el caso de que esa respuesta no sea satisfactoria, usted podrá canalizar este incumplimiento de pago mediante una acción civil, a través de una demanda. Además, de manera paralela si lo desea ya que no son acciones excluyentes, puede acceder a la plataforma de la Contraloría General de la República para hacer una denuncia desde https://www.contraloria.cl/sisdocconsulta/SistradocCiudadano/Sistradoc_Denuncia.nsf/cgrExpedienteDenunciaWeb?OpenForm 2. Uno de los principales objetivos del sistema de compras públicas y de su Ley N° 19.886 radica en transparentar y visibilizar todas las compras efectuadas por los organismos públicos a través de nuestra plataforma estableciéndose principios obligatorios de igualdad de oportunidades basado en los principios de libre concurrencia de oferentes, igualdad, transparencia y probidad. Si bien la Dirección ChileCompra no cuenta en la actualidad con atribuciones fiscalizadoras, contamos con un Observatorio que monitorea los procesos de compra de los organismos públicos, levantado alertas ante posibles irregularidades. Por ello, le sugerimos
--	--	--	--

			pueda remitirnos los antecedentes concretos asociados a las potenciales irregularidades, delitos o prácticas contrarias a la libre competencia que ha detectado, a través del canal de denuncias reservadas CHC - Trámites Digitales Centro de ayuda (mercadopublico.cl) Se analizarán dichos antecedentes para determinar si cabe derivarlos a entidades fiscalizadoras como son la Contraloría General de la República y el Tribunal de Contratación Pública. Recordamos que las compras son efectuadas en forma autónoma por cada organismo público, el que es responsable de establecer los requerimientos y criterios para cada una de sus compras y contrataciones. La Dirección ChileCompra, es el organismo que administra la plataforma www.mercadopublico.cl y tiene como rol facilitar y orientar tanto a compradores como proveedores del Estado en la realización de sus procesos de compra con foco en la transparencia y eficiencia. 3. ChileCompra se encuentra abocada en promover un mejor uso de los recursos en compras públicas, por lo que busca facilitar la participación y acceso al mercado de las compras públicas, entregando a la ciudadanía un servicio simple, resolutivo y confiable que disminuya los costos de transacción en las compras y facilite así la relación con el Estado. En este contexto, en enero de 2023 se publicó la directiva N°43, con recomendaciones a los organismos públicos que transan a través de la plataforma www.mercadopublico.cl que tiene por objetivo generar más oportunidades a las micro y pequeñas empresas. Asimismo, en el Congreso se encuentra en tercer trámite legislativo la modernización de la Ley de Compras Públicas, que entre sus beneficios estipula que al año de promulgación se fortalezca la participación de
--	--	--	--

			proveedores de Empresas de Menor Tamaño de regiones. Se aumenta el monto de 30 a 100 UTM (\$6.300.000) para la Compra Ágil y se dispone que sea de exclusividad para Empresas de Menor Tamaño y Cooperativas. Se introduce en la normativa la definición de "proveedor local" para fomentar la compra a Mipymes y Cooperativas locales; en licitaciones bajo 500 UTM, los organismos con presencia regional podrán establecer criterios de evaluación que otorguen prioridad o preferencia a los proveedores locales. Al mismo tiempo que ChileCompra firmará convenios con organismos regionales para promocionar el acceso de Empresas de Menor Tamaño a los procedimientos de compra pública. Agradecemos su interés y participación en nuestra cuenta pública. Dirección ChileCompra
8	Proveedor Región Metropolitana	En el minuto 8:13 indican "solución única para los documentos adjuntos" ¿a qué se refieren?	Estimado proveedor Agradecemos su atención e interés. Tal como se señala en la Cuenta pública, parte de los desafíos de este 2023, se refiere a avanzar en la modernización de la plataforma transaccional www.mercadopublico.cl, dado que soporta un alto número de datos y transacciones. La modernización de la plataforma tiene el objetivo de mejorar sustantivamente los servicios prestados a usuarios compradores y proveedores, continuar en la eficiencia de precios obtenidos por el Estado y en la optimización del proceso de abastecimiento de cada organismo público. Hoy ya han sido ejecutados los proyectos de Nueva Tienda de Convenio Marco, Registro de Proveedores, Compra Ágil y Gestión de Contratos. Estos proyectos han utilizado nuevas tecnologías, según las directrices emanadas desde Gobierno Digital. Asimismo, la modernización de la plataforma y todo su ecosistema busca que cada servicio y funcionalidad sean más seguros, flexibles,

			escalables, resilientes, desacoplados y altamente reutilizables, de modo de aportar valor a los servicios digitales de la institución, al servicio entregado a los usuarios de la plataforma (compradores y proveedores), ciudadanos y a facilitar la integración de la plataforma con otros servicios del Estado. Para esto, se requiere de la implementación de componentes transversales para Mercado Público, basado en nuevos diseños y soluciones de arquitectura, de experiencias de usuario e infraestructura cloud, que permitan mejorar considerablemente la experiencia usuaria, ciberseguridad, alta disponibilidad y rendimiento de la plataforma. Uno de los requerimientos es un componente para el manejo de los adjuntos de la plataforma de www.mercadopublico.cl actualizado para gestión de archivos digitales y que pueda ser usado por cualquier producto de la plataforma, aumentando la satisfacción y usabilidad de usuarios y responder desde el lado técnico a las exigencias actuales en cuanto a trazabilidad, seguridad, alta disponibilidad, entre otros. Para ello es necesario desarrollar un componente transversal basado en tecnologías cloud y que cumpla con principios de seguridad, resiliencia y escalabilidad, además de los requerimientos funcionales y no funcionales, acorde a los estándares técnicos actuales. Agradecemos su interés y participación en nuestra cuenta pública. Dirección ChileCompra
9	Proveedora Región Metropolitana	Nuestra empresa quisiera ingresar al Convenio Marco de Ferretería. Cuando se abrió la categoría hace unos años, hicimos el proceso, pero quedamos fuera por un detalle que fue causa de la mala asesoría que tuvimos. Mi consulta es si esta categoría se abrirá	Estimada proveedora. Sobre su consulta le indicamos que el Convenio Marco de Ferretería está pronto a licitarse, información que será difundida de manera oportuna a través del sitio www.chilecompra.cl y las redes sociales institucionales. Sobre empresas que presten asesorías, te recomendamos más bien participar de nuestros cursos gratuitos y online que se calendarizarán una vez que se publique la licitación. Podrá revisar las fechas y horarios en nuestro sitio https://capacitacion.chilecompra.cl/. Asimismo, publicaremos cápsulas explicativas que guiarán a los proveedores y proveedoras a enviar sus ofertas.

		pronto, cuándo y si ustedes nos pueden indicar empresas confiables que presten asesorías para poder completar los requisitos de la forma correcta para que seamos aprobados.	Agradecemos su interés y participación en nuestra cuenta pública. Dirección ChileCompra
10	Proveedora Región Metropolitana	Favor indicar si este año se publica nuevo Convenio Marco Insumos Médicos.	Estimada proveedora. Para el presente año 2023 está contemplada la licitación que renueva el Convenio Marco de Insumos Médicos para el segundo semestre de este año, dado que el actual Convenio ID 2239-13 LR21 fue adjudicado en febrero de 2022 y su vigencia se extiende por dos años, es decir hasta febrero de 2024. Cabe mencionar que para la nueva licitación en abril pasado se inició una Mesa de Trabajo con gremios y sociedad civil en el contexto de la renovación del Convenio Marco de Insumos Médicos. Oportunidad en que se levantaron necesidades por parte de los organismos públicos y el flujo de la demanda de insumos médicos por parte del sector salud. Asimismo, los representantes de la industria expusieron sus principales observaciones tanto de las bases de licitación como de la operación del Convenio Marco vigente. Por otra parte, en mayo pasado se realizó una Consulta Ciudadana para recoger mayor retroalimentación de la industria y la ciudadanía respecto a las Bases de Licitación del nuevo Convenio y en el mes de junio se realizó una consulta al mercado para que los proveedores hicieran observaciones al listado de productos propuesto para licitar. Agradecemos su interés y participación en nuestra cuenta pública. Dirección ChileCompra